

Glosa 02 -5 5.5 (Subtítulo 33) Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Transferencias para la puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados monumentos nacionales de propiedad o usufructo de instituciones privadas sin fines de lucro.

Requerimiento: Dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la SUBDERE deberá publicar un consolidado en su página web.

Periodicidad: Trimestral

Región	Comuna	Institución Beneficiada con la Transferencia	Nombre Monumento Nacional Inmueble Intervenido
2	-	FUNDACIÓN ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDE	CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE LOS REFUERZOS ESTRUCTURALES Y REPARACIONES DE PATOLOGIAS QUE HA DETERIORADO Y DEBILITADO EL MONUMENTO, REPOSICION DE REVOQUE DE
5	-	-	-
9	-	-	-
12	-	-	-
16	regional	BOMBERO DE SANTIAGO	HABILITACION MUSEO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Nota: se adjunta información recibida al 31 de julio del 2014; sin embargo la información fue solicitada a todos los Gobiernos Regionales a través de Circular N°0043 de fecha 14 de mayo 2014 y mediante correo electrónico enviado con fecha 0 de julio 2014 a los Jefes de división de DAF de los Gobiernos Regionales.